

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO: N° 864 - \_\_\_\_\_ /

PUCON, **10 MAR. 2014**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2935 de fecha 29 Octubre de 2013, que aprueba la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
- 2.- La Sesión Ordinaria N° 040 del 06 de Febrero 2014, del H. Concejo Municipal, que aprobó la Fe de Erratas de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F. L. N° 1/2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir el Art.36 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE Modificar en el Artículo 36 de la Ordenanzas Municipal de Derechos Municipales.

2.- APRUEBASE la Fe Erratas de la Ordenanza de Derechos Municipales donde dice "día" debe decir "1 a 180días".

3.- PUBLIQUESE, en el Diario Oficial y en la Página Web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Gladiela Matus Panguilef*  
GLADELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Carlos R. Barra Matamala*  
CARLOS R. BARRA MATAMALA  
ALCALDE

V°B° CONTROL

- [Handwritten signature]*
- CBM/GMP  
DISTRIBUCION
- Of. de Partes
  - Publicar D.O.
  - Deptos. Informática Municipal,
  - Rentas y Patentes
  - Administración Municipal